

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura
Vial

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO: ALQUILER DE CAMIONETA

(Doble cabina, máquina seca, sin operador)

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GESTIÓN DE INVERSIONES – SUB DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL.

META PRESUPUESTARIA 017: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

1. DENOMINACIÓN

Contratación del servicio denominado "**ALQUILER DE CAMIONETA**" para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Contratación del servicio denominado "**ALQUILER DE CAMIONETA**" permitirá el alquiler de 01 camioneta pick up 4x4 doble cabina para trasladar al personal técnico, administrativo y obrero, en cumplimiento de labores propias de la ejecución de obra, dentro y fuera de la misma, así como para el traslado del personal desde y hacia obra y/o en los lugares que sean necesarios para el cumplimiento de funciones y actividades relativas a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", la cual viene siendo ejecutada por el PLAN COPESCO con la finalidad de mejorar de la conectividad hacia y desde el centro arqueológico de Moray, en beneficio de los usuarios de la vía y la población circundante a ella, contribuyendo al desarrollo social y económico del distrito de Maras así como de los operadores turísticos del departamento del Cusco, que desarrollan actividades económicas relacionadas al uso de la vía.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio denominado "**ALQUILER DE CAMIONETA**", que permitirá el alquiler de 01 camioneta pick up 4x4 doble cabina para trasladar al personal técnico, administrativo y obrero, en cumplimiento de labores propias de la ejecución de obra, dentro y fuera de la misma, así como para el traslado del personal desde y hacia obra y/o en los lugares que sean necesarios para el cumplimiento de funciones y actividades relativas a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

4. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (Camioneta pick up 4x4 doble cabina, Maquina seca sin operador)	DIAS (efectivamente laborados)	25

Contratación del servicio de "ALQUILER DE CAMIONETA", Camioneta pick up 4x4 doble cabina, Maquina seca sin operador", año de fabricación 2018 para adelante, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA", por un tiempo de 25 días efectivos laborados, que se desarrollara en un periodo de ejecución de 40 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.



4.2. DEL VEHICULO

El proveedor proporcionara un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Camioneta Pick up 4x4 **maquina seca sin operador.**
- Año de fabricación **2018 en adelante.**
- Condición de vehículo Nueva/usada.
- Tipo de combustible del vehículo: diésel.
- Potencia mínima del vehículo: 147.5 HP (110 KW)
- Capacidad 04 pasajeros descrito en tarjeta de propiedad más piloto.
- Capacidad de carga (carga útil) mínima: mayor a 500 kg.
- La unidad deberá tener punto de anclaje para remolcar delantero y posterior.

La unidad deberá contar con las con las siguientes herramientas, accesorios y elementos de seguridad

- El vehículo deberá contar con kit de herramientas básicas, kit anti derrame e implementos de seguridad, primeros auxilios, tales como extintor, gata hidráulica, triangulo, cono de seguridad, llanta de repuesto, pala y pico.
- El vehículo debe tener jaula antivuelco exterior, cámara de retroceso, faros de neblina halógenos, alarma de retroceso y circulina para uso en obra.
- El vehículo debe contar con 02 tacos o cuñas de seguridad (ergonómicas)

*** Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada al momento de la oferta.**

El contratista será responsable del correcto, adecuado, seguro y conforme a normativa, funcionamiento del vehículo. En caso de averías, desperfectos y/o a causa de mantenimientos correctivos o reparaciones, no relacionados a maniobras propias de una mala conducción, será el contratista responsable de manera inmediata de la reparación y retorno a funcionamiento del vehículo, procurando no alterar el normal servicio del mismo. En caso de inoperatividad del vehículo, deberá en un plazo no mayor a 2 días hábiles de reportado el hecho, proporcionar otro vehículo de similares características, hasta el reingreso del mismo.

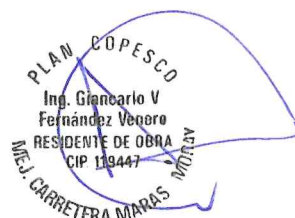
4.3. SEGUROS

- Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de Inspección técnica vehicular vigente (de corresponder)
- Seguro vehicular a todo riesgo vigente.

Todos los documentos descritos deberán ser presentados para la generación de la Orden de Servicio. La vigencia de los mismos es requisito para la prestación del servicio, siendo responsabilidad del contratista que dichos documentos mantengan su vigencia durante la prestación del servicio.

4.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tarjeta de propiedad
- Consulta SUNAT vigente.
- Carta de arrendamiento y/o contrato de arrendamiento del vehículo (en caso de no ser propietario)
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP servicios.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura
Vial

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. LUGAR

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En los frentes de trabajo, y plantas de producción, así como en todos aquellos lugares en los que por labores de coordinación, gestión y producción sean necesarios recorrer, transitar y/o visitar para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO". El vehículo, desde su ingreso al servicio, permanecerá cuando no esté prestando labores, en los campamentos de obra y/o lugares habilitados por el PLAN COPESCO para su pernocte. Salvo en casos que requieran el mantenimiento correctivo imprevisto, en los cuales será entregado bajo responsabilidad al contratista, en el caso de mantenimientos rutinarios, preventivos y correctivos programados el desplazamiento y pernocte del equipo correrá a cargo del contratista, no valorizándose dichos días fuera del servicio para la obra.

5.2. PLAZO

La cantidad total de días para el presente servicio será de 25 días efectivos laborados. El servicio finalizará cuando se complete el total de días en un periodo de 40 días o lo que suceda antes y se ejecutará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

5.3. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con la camioneta adecuada para las actividades programadas dentro de la programación de obra, para poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El gasto que incurra la movilización y desmovilización del equipo a obra estará a cargo del contratista.

En caso de desperfectos mecánicos de la unidad, este deberá ser reparado y/o reemplazado eventual o definitivamente por otra unidad de características similares o mejores en un plazo no mayor a 2 días, esto con el fin de garantizar el buen avance de Obra y cumplir con la programación del mismo.

Los Neumáticos de la unidad deberán estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas según su posición para trabajos en suelos removidos, fangosos y otros.

El contratista deberá presentar una carta de compromiso ya sea propia, alquilada o subcontratada la unidad que ingrese a la obra para el cumplimiento del contrato, dicha carta de compromiso será presentada para el perfeccionamiento del contrato.

El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del contratista.

6.2. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente y supervisor de obra, previo informe (valorización) del equipo, elaborado por el responsable (controlador) designado por residencia de obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

6.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio se realizará mediante valorización única conforme a la valorización del equipo por los días efectivamente laborados, donde se adjuntará los partes diarios firmados por el

PLAN COPESCO
Ing. Giancarlo V
Fernández Venero
RESIDENTE DE OBRA
CIP 119447
MEJ. CARRETERA MARAS - MORAY

PLAN COPESCO
ING. JOSÉ LUIS
AGUILAR CONDOMAYWA
SUPERVISOR DE
OBRA
MEJ. CARRETERA MARAS - MORAY



Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura
Vial

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conductor, residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra y factura del servicio prestado.

Para efectos del pago de cada contraprestación, la entidad deberá contar minimamente con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del Residente y Supervisor de obra.
- Valorización del equipo, que adjunta partes diarios, firmados por el conductor, controlador (o quien haga sus veces), residente y supervisor de obra.
- Factura.
- Código de cuenta Interbancario del contratista.
- Vigencia poder, en caso ser persona jurídica.

7. PENALIDADES

De acuerdo a la directiva 02-2022-PLAN COPESCO.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

